

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Capitulares, afirmando en lo  
mayor por el Sr. Alcalde  
con el oneroso de hallar  
con algunas avocadas que en algunos  
tiempos le supondrían salir de su propia  
Casa, y en otros le ocurren en cargo de  
jerisones que le precisan salir de esta Villa  
lo que no puede conveñerant. Invenen  
reca en la Dominación y Gobierno del Povo  
pidio a este Ayuntamiento que en conformidad  
del Capitulo quinto de la Instr. de Povo se  
pedida al Sr. Marques de Campo de D. Juan  
no en persona que durante la ausencia  
quien se duerma. Subscriya el encargo  
de los Povo que entienda de la Repetición de  
de, Intelligencia de los Señores Capitulares  
deceron: que nombraran y nombraron a  
Joseph Juan Parilla, Alcaide Mayor,  
dado noble en quien concurren las  
circunstancias de habilidad y confianza necesarias,  
tanto acordaron y firmaron. Su Merced del

Alonso de... Joaquin  
Gaston... Martin  
Benito...  
Bartholome...  
Juan...

